

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

Solicitada por el contratista don Marcelino Rianza Díaz la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de esta Corporación, durante el año 1952, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, si así procediere, reclamaciones contra dicha devolución, no admitiéndose las que se presentaran pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—21.778)

Ayuntamiento de Madrid

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de abril, acordó convocar concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada con el haber inicial de 11.700 pesetas (salvo el que se asigne al proceder a la adaptación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo, en la forma y condiciones fijadas en dicho Reglamento, con arreglo a las bases que se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—21.780)

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de abril de 1953, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión por concurso de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con destino a la Dirección de Obras Sanitarias, dotada con el haber inicial de 11.700 pesetas anuales (salvo el que se asigne al proceder a la

adaptación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo, en la forma y condiciones fijadas en dicho Reglamento, y con los derechos y obligaciones consignados en el Reglamento de los Servicios Técnicos aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 30 de marzo de 1949.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio, o Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrá en ningún caso el que resulte aprobado realizar trabajos profesionales particulares en Madrid por sí o por persona interpuesta.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se aplica a esta convocatoria la Ley de 17 de julio de 1947, conforme dispone el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del Estado y en uno de los periódicos de esta localidad.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuvieran expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que se publique el último de los anuncios de la convocatoria.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, si pertenece al Partido, y en otro caso, con certificación de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiere prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas Entidades, y en el caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobar esta condición, el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los Fa-

cultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

f) Estar en posesión del título de Ingeniero español de Caminos, Canales y Puertos, el que deberá acompañarse a la instancia, o el resguardo del pago de sus derechos.

g) Recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos; cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren del concurso antes de ser resuelto.

Quinta. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que se aporten por los aspirantes, y resolverá libremente según su criterio.

Estos documentos se acompañarán a la instancia, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción del nombre y apellidos del interesado.

Sexta. Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del Estado y en uno de los periódicos de la localidad, advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por Correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

Séptima. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechanzo aquellos que no se hallaran completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado c) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento facultativo aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Octava. Los concursantes admitidos presentarán en el plazo de quince días un trabajo sobre el tema que señale el Tribunal, relativo a la materia profesional que juzgue oportuno. Estos trabajos deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado.

Novena. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno

de los concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél.

Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a doce puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será su puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de seis puntos, para poder ser propuesto.

Décima. Se apreciarán como méritos especialmente los siguientes:

1.º Trabajos profesionales de cualquier clase y categoría que hayan podido realizar, con preferencia en la propia Corporación madrileña.

2.º Premios que hayan podido obtener en concursos, certámenes, etc.

3.º Publicaciones de que sean autores.

4.º Prácticas en Servicios municipales de capitales, nacionales o extranjeras, de análoga o superior importancia a Madrid.

En caso de producirse empate, decidirá el Presidente del Tribunal.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía, a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Décimosegunda. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de la Escuela de Ingenieros de Caminos, el Inspector general de los Servicios Técnicos, quien podrá delegar en un Director o Jefe del Servicio de Ingeniería municipal; el representante de la Asociación de Ingenieros de Caminos y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo cree oportuno. Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue; en este último caso, sin voz ni voto.

Décimotercera. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimocuarta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.042)

(O.—21.763)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de:

- 117 camas articuladas para Jefes y Oficiales.
- 217 cucharas para ídem.
- 220 cucharillas para ídem.
- 238 cuchillos para ídem.
- 11.000 kilos de lana.
- 200 mantas para Jefes y Oficiales.
- 100 mesas de cabecera.
- 336 tenedores para ídem.
- 200 camas para tropa.
- 1.569 cucharas para ídem.
- 2.517 cuchillos para ídem.
- 2.000 mantas para ídem.
- 2.220 tenedores para ídem.
- 4.300 metros paño azul de lana de 140 cms.

para el Servicio de Hospitales (Plan de Labores de 1953).

Esta subasta se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, a las nueve horas del día 15 de junio próximo.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, estando también expuestos, desde esta fecha, en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia todos los días y horas laborales.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal ... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial» del Estado, y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso para la adquisición de ..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... pesetas cada ...

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa ... (en letra) pesetas (según la cantidad de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.)

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1953.

(O.—21.761)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Subasta de diverso mobiliario y enseres procedentes de la Delegación Provincial de Madrid. El pliego de condi-

ciones podrá ser examinado en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, núm. 33 (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborales, de nueve de la mañana a una de la tarde, y el material podrá examinarse en la calle Embajadores, núm. 238, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día 27 del actual, en que se reunirá el Tribunal, a las 16,30 horas, para proceder a la celebración de la subasta.

La mencionada subasta se celebrará con arreglo al siguiente orden:

Día 27, lotes del 1 al 20.

Día 28, ídem del 21 al 40.

Día 29, ídem del 41 al 59.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.053)

(O.—21.770)

Subasta de 17 máquinas de escribir, 4 de sumar y 2 aparatos multicopistas. El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, núm. 33, planta quinta (Régimen Interior), todos los días laborales, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día 25 del actual, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la subasta.

Madrid, 12 de mayo de 1953.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.052)

(O.—21.769)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

A las diez y media del 26 actual se celebrará en la Administración de Propiedades subasta para venta muebles, según anuncio expuesto en tablón anuncios Delegación Hacienda de Madrid.—11 mayo 1953.—Manuel Caramés.

(G. C.—2.037)

(O.—21.758)

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

CONCURSO RESTRINGIDO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso restringido la adquisición de material de oficina, con destino al Almacén Principal de la misma.

El pliego de condiciones y demás datos referentes al mismo se encuentran en la Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, núm. 69), planta cuarta, todos los días laborales, de las diez a las trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la Delegación Nacional de Sindicatos, siendo la apertura de los mismos el día siguiente hábil, a las 18,30 horas.

Madrid, 11 de mayo de 1953.—El Secretario sindical provincial, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—2.051)

(O.—21.768)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 7.129, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Motores Madrid», S. A., domiciliado en Madrid, calle Hermanos Miralles, número 57.

Un torno, marca «Pisa», de 250 por 1.000, de un metro entre puntos. Un cepillo puente de 3 por 1, en reparación. Una fresadora automática, marca «R. H. S. Neina», con un motor eléctrico de 1 HP. Una máquina de taladrar, de

50 m., con motor de 1 HP. Una máquina de taladrar de 32 m., con motor eléctrico de un caballo. Una sierra para metales, de 400 m., con motor eléctrico de 1 HP. Una instalación completa para soldadura eléctrica, marca «Amsa». Una instalación completa para soldadura autógena, en reparación. Un compresor de 500 m., para duco, sin motor. Una rectificadora universal con motor de 1 HP. Una sierra de cinta, diámetro 34, con motor de 1/2 HP. Una máquina Tupi, cepillo, para labrar madera. Un torno de madera accionado con motor combinado con el anterior, de 1 HP.

Tasados en la suma de cuarenta y tres mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermanos Miralles, número 57, siendo su depositaria doña Rosa de la Osa Soler.

Expediente número 1.819, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Motores Madrid», domiciliado en Madrid, calle Hermanos Miralles, número 57.

Un cepillo puente, marca «Pisa», de 2,50 m. largo por 1 m. ancho y 1 m. alto, con motor eléctrico de 3 HP.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermanos Miralles, número 57, siendo su depositaria doña Anita Bakker.

Expediente número 1.913, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Motores Madrid», domiciliado en Madrid, calle Hermanos Miralles, número 57.

Una máquina de escribir, de las llamadas maleta, marca «Monarchón», número 31.530.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermanos Miralles, número 57, siendo su depositaria doña Anita Bakker.

Expediente número 3.571, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Motores Madrid», domiciliado en Madrid, calle Hermanos Miralles, número 57.

Una rectificadora universal, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermanos Miralles, número 57, siendo su depositaria doña Anita Bakker.

Expediente número 3.028, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Enrique Prieto Castro, domiciliado en Madrid, calle Olite, número 45.

Quince volúmenes de obras eternas de distintos autores.

Tasados en la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Olite, número 45, siendo su depositario don Enrique Prieto Castro.

Expediente número 658, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Forgas y Font», S. A., domiciliada en Madrid, calle Belén, número 15.

Un martillo pitón, tipo M. F., de 42 kilos.

Tasado en la suma de 20.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Belén, número 15, siendo su depositario don Antonio Velázquez.

Expediente número 1.146, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Juan Flo García, domiciliado en Madrid, calle Atocha, número 115.

Cuatrocientos ejemplares del Egipto, del autor Alfonso; cien ejemplares «Tuberculosis infantil».

Tasado en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, número 115, siendo su depositario don Francisco Martín Martín.

Expediente número 1.609, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Onofre García García, domiciliado en Madrid, calle Estanislao Figueras, número 8.

Una prensa hidráulica, marca «Harry Walker», para 350 por 30 de capacidad. Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Estanislao Figueras, número 8, siendo su depositario don Félix Novillo Abad.

Expediente número 3.983, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Angel Vallejo Hita, domiciliado en Madrid, calle Lope de Rueda, número 42.

Un aparato de radio de cinco lámparas, sin número visible y de fabricación alemana.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lope de Rueda, número 42, siendo su depositaria doña Vicenta Vega Núñez.

Expediente número 4.007, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Bernardo Morillo Latorre, domiciliado en Madrid, calle Angel, número 14.

Una máquina de taladrar, portátil, de berbiquí. Un tornillo de banco, fundido.

Tasados en la suma de ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Angel, 14, siendo su depositario don Bernardo Morillo Latorre.

Expediente número 3.830, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Larena», S. L., domiciliada en Madrid, paseo Imperial, número 41.

Una máquina de serrar, de cinta, de construcción nacional, con volante de 90 centímetros de diámetro, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veintitrés mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo Imperial, números 41 y 43, siendo su depositario don Emilio Jiménez de López.

Expediente número 879, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Tipografía Flores, domiciliada en Madrid, calle Batalla del Salado, número 7.

Una máquina plana, de imprimir, marca «Couni», alemana, de 0,80 metros por 1,12 metros, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasada en la suma de setenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Batalla del Salado, número 7, siendo su depositario don Joaquín Tejeiro Fernández.

Expediente número 6.335, de 1952, a instancia de la Inspección, contra César Díaz de las Cuevas, domiciliado en Madrid, calle García Morato, número 76.

Una lámpara de cristal de cuatro brazos, con un foco central, con armadura de bronce y su cadena. Una lámpara de cristal de seis brazos, con armadura de bronce, llamada de gran lujo, también nueva.

Tasadas en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García Morato, número 76, siendo su depositario don César Díaz de las Cuevas.

Expediente número 5.998, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Juan Pernia, domiciliado en Madrid, calle García de Paredes, número 62.

Un coche automóvil, marca «Renault», matrícula B. 1 número 6.321, de 13 HP., con número de motor 1.041, con cuatro puertas, pintado en negro, tapizado en color marrón, con cinco ruedas o neumáticos, marca «Pirelli», seminuevas.

Tasado en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes,

número 62, siendo su depositario don Juan Pernia.

Expediente número 2.956, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Jerónimo del Río Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle Embajadores, número 8.

Una máquina registradora, marca «National», marcando hasta 99,95, esmaltada en color c a o b a, número 3072624.

Tasada en la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Embajadores, número 8, siendo su depositario don Jerónimo del Río.

Expediente número 2.903, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Luis Rodríguez Souleiva, domiciliado en Madrid, calle Alcántara, número 33.

Un compresor eléctrico, de tres y cuatro de HP. de fuerza, marca «Aeropgraf».

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcántara, número 33, siendo su depositario don Luis Rodríguez Souleiva.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 28 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 12 de mayo de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.220)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por auto dictado por este Juzgado de primera instancia número once, con fecha trece de marzo próximo pasado, y a solicitud de don Jesús Echevarría y Aldecoa, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de todas clases propiedad del Banco Español Cooperativo y de los ignorados herederos o causahabientes del Excmo. señor don Antonio Goicoechea y Cosculluela, por la suma de trescientas cincuenta y siete mil quinientas sesenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe del capital de las dos letras de cambio presentadas, más los gastos de los protestos de las mismas, intereses legales de ambas cantidades a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha en que tuvieron lugar los respectivos protestos y costas; y en virtud de desconocerse el actual domicilio del referido Banco y de los ignorados herederos o causahabientes del señor Goicoechea, por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago, sobre los saldos de las cuentas corrientes existentes a favor de dicho Banco, en los diferentes establecimientos bancarios de esta capital, y reembargados los bienes que hayan sido objeto de traba por el Juzgado de igual clase número 18, de esta capital, en juicio ejecutivo seguido ante el mismo por don Luis Benítez de Lugo contra el señor Goicoechea, y por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita de remate a la representación legal del Banco Español Cooperativo y a

los ignorados herederos o causahabientes del Excmo. señor don Antonio Goicoechea y Cosculluela, cuyos domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en el expresado juicio, personándose en forma, y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.936)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de «Martínez Hermanos», S. L., contra don Ernesto Masó Díaz, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, y por el tipo en que han sido tasados y que después se dirá, los bienes muebles y derecho de traspaso reembargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Una báscula marca «Dina», para pesados hasta 12 kilos.

Otra báscula, marca «Z y S», para pesados hasta 3 kilos.

Un mostrador de mármol blanco, de 5 metros de largo por 1 de ancho, formando ángulo recto.

Seis piezas de mármol blanco adosadas a la pared, de las cuales, tres tienen 1,50 metros por 1 metro, y las otras tres de 1 metro por 0,50. Otras dos piezas de mármol sobre palomillas de 1,50 metros por 0,20.

Un comedor completo, compuesto de mesa y ocho sillas.

Un aparador-armario con tres cajones centrales, con dos puertas, de madera de haya.

Un armario de dos cuerpos, con dos lunas.

Otro armario ropero de pino, pintado.

Una coqueta con espejo y un cuerpo bajo.

Dos mesillas de noche.

Una lámpara de cristal y bronce, de comedor.

Un aparato de radio marca «Clarión», de cuatro válvulas.

Una pequeña mesa para radio.

Una mesa de cocina.

Dos sillones muy usados.

Todos los reseñados bienes han sido tasados y salen a subasta en la cantidad total de siete mil novecientos cuarenta y tres pesetas, y se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Juan de Urbietta, núm. 20, antes 10, piso cuarto, letra B, e industria en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 28 (carnicería).

Asimismo se sacan a la venta en pública y primera subasta los derechos de traspaso del establecimiento propiedad del referido demandado, sito en esta capital, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 28, donde ejerce su negocio de charcinería al detall, compuesto de una habitación de dos huecos, de una superficie aproximada de unos dieciocho metros cuadrados y una cueva con entrada practicable desde el mostrador.

Dichos derechos salen a subasta en la cantidad de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados.

El acto de dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquéllos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Asimismo se hace saber, para conoci-

miento de los licitadores, que se ha hecho constar en el procedimiento, por la propiedad de la finca donde se encuentra el establecimiento cuyos derechos de traspaso se sacan a subasta, que se ha promovido o se va a promover demanda de desahucio por falta de pago contra dicho demandado por hallarse al descubierto en el pago de bastantes mensualidades.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.934)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don José Gallo de Renovales, como administrador delegado de la Asociación Matritense de Caridad, establecida en Madrid, sobre información de dominio a fin de reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Posesión de recreo sita en Aranjuez y su calle de Valera, denominada actualmente avenida de San Ignacio, número catorce, antes cuatro, compuesta de casa principal, cochera y cuadra, portería con otra casa para depósito de herramientas, invernáculo y noria, jardín y huerta, comprendiendo una superficie de 205,004 pies cuadrados superficiales, o sean 16.692 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con el Caz de las Aves; por el Este, con la casa número dos, hoy doce, de la citada calle, propia de doña Luisa y don Pedro Pérez, antes don José Gutiérrez de Agüera; por el Sur, con la calle referida, y por el Oeste, con el camino comprendido entra esta posesión y la del Deleito, que perteneció al Patrimonio de la Corona.

Y según dispone el artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a los causahabientes de doña Manuela Gutiérrez de Agüera, a nombre de quien figura catastrada dicha finca, que son desconocidos, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la citación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El presente edicto se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Aranjuez, y se publicará también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el periódico «A B C» de Madrid.

Dado en Chinchón, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(A.—19.939)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

San José Gómez (Vicente), natural de Santander, hijo de Vicente y de Emilia, fontanero, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, penado en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el número 209, de 1951, por quebrantamiento de condena, compare-

cerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado, con el fin de ingresar en la Prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de la Sección tercera de esta Audiencia en 18 de octubre de 1952.

(B.—2.401)

Cano Montiel (Ramón), natural de Gineza (Sevilla), hijo de Ramón y de Teresa, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en la plaza de la Divina Pastora, número 1, bajo, de Sevilla, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario 122, de 1949, por estafa.

(B.—2.358)

Cepero López (Ramón), de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión conductor, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Don Quijote, número 19, piso bajo, procesado por apropiación indebida en causa número 248, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.357)

Herrero Rodríguez (Balbina Consuelo), de cuarenta y seis años de edad, sus labores, natural de Guarromán (Zamora), domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Gaztambide, número 67, segundo, procesada por apropiación indebida en causa número 211, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.402)

Avila Collado (Ignacio), natural de Almarín (Cáceres), hijo de Cirilo y de Petra, soltero, conductor, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto en causa número 284, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.405)

Hernández López (Manuel), de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Tribulete, número 19, tercero E, procesado por estafa en causa número 334, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.356)

Almansa Notario (Antonio), de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Fermina, natural de Ciudad Real, casado, jornalero, domiciliado en Tetuán de las Victorias, calle de Córdoba, número 6, procesado por hurto en causa número 97, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.306)

Moreno Bautista (Luis), natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Luisa, de cincuenta y cuatro años, casado, Agente comercial, sin domicilio conocido, procesado en sumario 312, de 1951, por hurto y estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

(B.—2.380)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en el sumario número 202, de 1946, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Josefa Benita del Monte Moreno, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—2.130)

JUZGADO NUMERO 19

Minguez Nieto (Cesáreo), de treinta y ocho, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Valladolid, hijo de Restituto y de Laureana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castañón, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 448, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.111)

SIGÜENZA

López Sánchez (Jhan), conocido también por Sánchez López (Gabriel (Juan), natural de Getafe, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Casimiro y Ricarda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villaverde, número 33, procesado por hurto en sumario número 10, de 1953, hecho cometido en la estación de Baidés, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(G. C.—1.597)

(B.—2.096)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Rico Pérez (Narciso), de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Vicente y de Clara, domiciliado últimamente en la plaza del Carmen, número 1, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario instruido con el núm. 517, de 1946, por lesiones. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a ser parte en la causa.

(B.—2.404)

Máximo Lázaro Juarranz, de cincuenta y ocho años de edad, casado, hijo de Manuel y Prudencia, natural de Fuente molinos (Burgos), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Santa Felicitiana, número 14, y Alfonso Lázaro Domínguez, con igual domicilio que el anterior, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, dentro del término de cinco días, a fin de prestar declaración en sumario instruido con el número 416, de 1947, por hurto. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.403)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado con esta fecha en el juicio de cognición número ciento treinta y uno, del año mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia de don Angel Ligeró Navaridas, contra don Angel Bajeneta Bustenzuriaga, representado por el Procurador don Benito González Díaz, y contra los ignorados herederos de doña Elvira Noqué Ortigado, sobre resolución de contrato, se ha acordado se notifique a dichos demandados rebeldes la sentencia dictada en expresado procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Angel Ligeró Navaridas, mayor de edad, del comercio, domiciliado en la calle de Toledo, número sesenta y cuatro, y de la otra, como demandado, don Angel Bajeneta Bustenzuriaga, mayor de edad, domiciliado en el piso primero número dos de la casa número tres de la calle de la Arganzuela, de esta capital, representado por el Procurador don Benito González Díez, y los ignorados herederos de doña Elvira Noqué Ortigado, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la acción que en demanda de juicio de cognición deduce don Angel Ligeró Navaridas, contra don Angel Bajeneta Bustenzuriaga, y los ignorados herederos de doña Elvira Noqué Ortigado, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y condenar a los demandados: a) A estar y pasar por esta declaración. b) A que en término de seis meses dejen libre y a disposición del actor el cuarto que ocupan; apercibiéndoles de ser lanzados si no lo cumplen, con referencia al piso tercero número dos de la casa número tres de la calle de la Arganzuela, de esta capital. c) A abonar el importe de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña Elvira Noqué Ortigado, se les notificará por medio de los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el siguiente día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí, Gerardo Sánchez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gerardo Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—19.938)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 68 de orden, del año 1953, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los

de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en concepto de apoderado de don Benigno Castro Vilaro, y de la otra parte, como demandados, don Jesús Martín Martín, mayor de edad, casado, practicante, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Fuencarral, número ciento veintinueve, por sí y como legal representante de su esposa doña Irene Mateos Trueba; doña Juana López López y doña Francisca Camacho López y los ignorados herederos de don Ildefonso López Jurado, todos declarados en rebeldía, a excepción de don Jesús Martín Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, como apoderado de don Benigno Castro Vilaro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número ciento veintinueve de la calle de Fuencarral, de esta capital, condenando a los demandados don Jesús Martín Martín, por sí y como representante legal de su esposa doña Irene Mateos Cuevas, a doña Juana López López, a doña Francisca Camacho López y a los ignorados herederos de don Ildefonso López Jurado, a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el cuarto referido, imponiéndose a los demandados referidos las costas de este proceso.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Juana López López, doña Francisca Camacho López e ignorados herederos de don Ildefonso López Jurado, y por lo que a ellos se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Ildefonso López Jurado, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—19.937)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Guéssous Abdelhak, de treinta y un años, soltero, comerciante, hijo de Mohamed y de Malika, natural de Fez (Marruecos francés), que vivió en la calle de Espoz y Mina, 17, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, al acto del juicio 135, de 1953, de que el presente dimana, y que contra el mismo y otra se instruye por lesiones.

(G. C.—1.885)

(B.—2.438)

Por el presente se cita a Juana González Martín, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Longinos y Marcelina, natural de Ceniceros (Logroño), y a Agustina Iglesias Iglesias, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Indalecio y de Felisa, natural de Santibáñez (Cáceres), que vivieron en la calle de Mariblanca, 3, principal

izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 20 de mayo, a las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio 632, de 1953, de que el presente dimana, al que comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.884)

(B.—2.439)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 215, de 1953, he acordado se cite a Bartolomé, digo, José María Bartolomé Barragán, para que el día 20 de mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.915)

(B.—2.468)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 565, de 1952, he acordado se cite a Manuel Blanco García para que el día 27 de mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.916)

(B.—2.467)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 214, de 1953, he acordado se cite a Norberto Rodríguez García y José Bravo García para que el día 20 de mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.917)

(B.—2.466)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 645, de 1952, por estafa, he acordado se cite a José Andrés de San Claudio, Aurelio Gómez González, Antonio Gil Zapico, Manuel Solana Hoyos, Angel Justo Arcón Pérez, Felipe Ibáñez Mateos, Cándido Clarín Asís, Casimiro Pastor García, Braulio Rodríguez Ortiz, Victor José Sanz, Filiberto Portu-guez, José Ferrer Pérez, José Pérez Gallego, Jesús Fernández Calvo, Víctor López García, Albino Rubio Rubio, Eusebio Durán Fernández, Gloria Varela Daniel, Marcial Mena Romero, Antonio Duarte Cifuentes, José Gómez Avila, Angel Pérez Ruiz, Juan Antonio Méndez Barrio, José Sáinz Puch, Manuel Fernández Domínguez, José Plaza San Julián, María Ruiz, Rogelio García Martín, Lamberto Martínez de Amo, Julio Gil Vallejo, Francisco Ferreiro Sáinz y a los denunciados Enrique Campos Guerrero, José Zubián Sánchez y Teresa Recio Flores, para que el día 20 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.850)

(B.—2.396)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 154, de 1953, por lesiones mordedura de perro.—Guerrero Páez (Félix), domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 70, bajo (Puente de Valle-cas), comparecerá el día 29 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.970)

(B.—2.533)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02